

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD, ASÍ COMO LA GRABACIÓN DE LOS MISMOS PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”

EXPEDIENTE: CONTR-2024-310969

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 20 de mayo de 2024 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 25 de junio de 2024 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A con número de documento 0100033514 y número de expediente GIRO CONT/2024/0121541973 por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por importe de 59.757,91Euros.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1832010000 G/32F/22602/00 01	25.098,32 €
2025	1832010000 G/32F/22602/00 01	34.659,59 €

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 27 de junio de 2024 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. El Órgano Gestor designado por la Resolución del Órgano de Contratación se reúne el día 12 de julio de 2024 para realizar la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico, así como, si procede, admisión definitiva licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación de las proposiciones con propuesta de adjudicación, apreciando el Órgano Gestor del Contrato algunas deficiencias y acordando requerir, conforme a la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para que sean corregidas o subsanadas en el plazo de 3 días a contar desde su notificación. La empresas requeridas son FRIKING RETAIL S.L. y IMPORECORD S.L.

- FRIKING RETAIL S.L. : deberá presentar el ANEXO V, aclarando las mejoras a las que se compromete la empresa, en su caso, tal como se establece en el anexo I, apartado 7 B) Mejoras sobre los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del PCAP.

- IMPORECORD S.L. : deberá justificar su oferta considerada anormalmente baja y aclaración sobre si van a presentar mejoras tal como se establece en el anexo I, apartado 7 B) Mejoras sobre los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del PCAP.

Quinto. En segunda sesión celebrada el 24 de julio de 2024 a la 11:00 h, ya finalizado el plazo de subsanación, el Órgano Gestor del Contrato comprueba que han presentado subsanación las empresas FRIKING RETAIL S.L. y IMPORECORD S.L.



DE LA LASTRA GOMEZ CARLA - 77808022B DE LA LASTRA GOMEZ		26/08/2024 13:13:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz1YUu076yK2yj2sFkQiqSo1Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Órgano Gestor del Contrato comprueba su contenido y aprecia como favorable la documentación presentada en respuesta al requerimiento de los documentos que constan en el Acta n.º 1, de la empresa FRIKING RETAIL S.L. y la empresa IMPORECORD S.L., comprobando el Órgano Gestor del Contrato que su contenido y validez son correctos, procediendo a la aceptación de ambas ofertas.

Por su parte, la empresa IMPORECORD S.L. en respuesta a dicho requerimiento, presenta además justificación a su oferta anormalmente baja, la cual fue aceptada por el Servicio de Programación e Información Juvenil en base a los motivos expuestos en su documentación presentada, entendiéndose dicho Servicio que el informe justificativo presentado por IMPORECORD S.L. está adecuadamente estructurado, y que acredita suficientemente la reducción de costes aplicada y la viabilidad de su oferta, todo lo cual queda recogido en el Informe redactado por dicho Servicio con fecha 31 de julio de 2024.

A continuación, el Servicio de Programación e Información Juvenil realiza la valoración definitiva de las ofertas presentadas, quedando en el siguiente orden de puntuación:

VALORACIÓN DE OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS EN EL PUNTO 7 del ANEXO I DEL PCAP (mediante aplicación fórmulas)

	1	2	3	4	5	6	7
	IMPORECORD	ROTULOS MALLORCA	FRIKING RETAIL	SPERTORIA	DISEÑO y PUBLIC DEL SUR	PUBLIPRINTERS GLOBAL	CLAMO SOPORTES
A.1.- Precio unitario de los artículos (EUR excl IVA), de los recogidos en la siguiente tabla, ponderado por el gasto estimado en ese artículo sobre el gasto total para el periodo de ejecución del contrato (máx. 85 puntos)	71,89	53,21	47,49	44,02	40,23	19,28	10,80
A.2.- Recargo máximo por gasto de transporte sobre los precios de los artículos (máx. 8 puntos)	1,60	7,99	6,40	5,60	8,00	2,97	8,00
B. MEJORA relativa a los plazos de entrega de las mercancías (Hasta 7 puntos). Se obtendrá si se oferta una mejora relativa, de al menos 1 día hábil, a los plazos de entrega señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (15 días hábiles).	0	7	7	7	7	7	7
TOTAL PUNTOS:	73,49	68,20	60,89	56,62	55,23	29,25	25,80

Sexto. A continuación, se acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración para que aporte la documentación exigida en el punto 10.4 del PCAP que rige la licitación.

Séptimo. En sesión posterior, el 21 de agosto de 2024, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), la respuesta al requerimiento de documentación previa presentada dentro de plazo, hasta las 12:30 horas del día 21/08/2024. El Órgano Gestor del Contrato comprueba su contenido y validez y propone adjudicar la presente licitación a la presentada por la entidad IMPORECORD S.L. con NIF B53792982, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS sin IVA (28.855,15 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.059,58 €), y un importe total con IVA de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y TRÉS CÉNTIMOS (34.914,73 €).

DE LA LASTRA GOMEZ CARLA - 77808022B DE LA LASTRA GOMEZ		26/08/2024 13:13:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz1YUu076yK2yj2sFkQiqSo1Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órganos Gestor del Contrato,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD, ASÍ COMO LA GRABACIÓN DE LOS MISMOS PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**”, **EXPEDIENTE: CONTR-2024-310969**, al licitador entidad IMPORECORD S.L. con NIF B53792982, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS sin IVA (28.855,15 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.059,58 €), y un importe total con IVA de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y TRÉS CÉNTIMOS (34.914,73 €).

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DE LA LASTRA GOMEZ CARLA - 77808022B DE LA LASTRA GOMEZ		26/08/2024 13:13:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz1YUu076yK2yj2sFkQiqSo1Dk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	